



AYUNTAMIENTO DE GRADEFES (LEÓN)

# BANDO

Solicitud de licencias urbanísticas

**Declaración responsable de obras y usos (DROU) (incluye obra menor en edificaciones)**

D. Amador Aller Coque, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Gradefes, en ejercicio de las competencias que me atribuye el artículo 21.1.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

## HAGO SABER:

Que, como se ha señalado en anteriores ocasiones, se viene observando la existencia de obras y actuaciones urbanísticas sin licencia urbanística o declaración responsable de obras con la connivencia de algunas personas del sector de la construcción que quizá por ignorancia o desconocimiento inician obras sin la necesaria comunicación previa al Ayuntamiento con la responsabilidad en que se incurre.

**En el supuesto de iniciarse una obra sin la correspondiente autorización** serán responsables, el promotor, el constructor y el Arquitecto Director de obra, procediéndose en este caso a la incoación del correspondiente expediente sancionador y de protección de la legalidad urbanística. Estos hechos están tipificados como **INFRACCIONES LEVES**, de conformidad con el artículo 115, apartado C) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, correspondiéndoles **una sanción de 150,25 euros a 6.010,12 euros**, tal y como establece el apartado C) del artículo 352.1 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

La realización de obras sin la presentación de la declaración responsable de obras o sin licencia urbanística supone la comisión de una infracción urbanística.

Por ello a fin de evitar innecesarios procedimientos de legalización y sancionadores se informa, a la población en general, que todas las obras que se realicen en el municipio están sujetas a la concesión de la preceptiva licencia municipal o en su defecto declaración responsable.

Con el fin de evitar la incoación de expedientes de restauración de la legalidad y/o sancionadores por infracción urbanística con las consecuencias perjudiciales que conlleva es por lo que se publica el presente bando para general conocimiento.

Cualquier duda que surja sobre este asunto podrá ser consultada en los servicios técnicos municipales que están a disposición de cualquier persona que lo precise.

Gradefes, 26 de abril de 2022.

EL ALCALDE

Fdo. Amador Aller Coque

